



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

**CIRCULAR**  
**C-SIMV-2018-10-MV**

**REFERENCIA:** Horario especial por almuerzo navideño de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la celebración del almuerzo navideño, la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) estará laborando el jueves trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) hasta las once de la mañana (11:00 am), reincorporándonos a nuestras labores el viernes catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores que, la información periódica requerida en formato físico que debe ser remitida a esta Superintendencia el jueves trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), puede ser depositada el viernes catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.
- III. Informar a los participantes del mercado de valores que, la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para el jueves trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) deberá ser enviada en el horario aplicable conforme a la normativa vigente.
- IV. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública, que la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al jueves trece (13) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), deberá ser enviada en el horario aplicable conforme a la normativa, a través de los correos electrónicos [opinspeccion@siv.gov.do](mailto:opinspeccion@siv.gov.do) y [opcumplimiento@siv.gov.do](mailto:opcumplimiento@siv.gov.do).

46



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

V. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**Lic. Gabriel Castro**  
Superintendente

